



PODER ELECTORAL  
Junta Nacional Electoral

# Referendo de la Reforma Constitucional

**Domingo 2 de Diciembre de 2007**



**INSTRUCTIVO** para la **Coordinación del Acto de Votación en REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS O CONSULARES** con hasta diez electoras o electores

**Dirigido a** la Comisionada o Comisionado Electoral

## CONTENIDO

	<b>PÁGINA</b>
▪ Presentación	3
▪ Instrumentos Jurídicos	4
▪ Consideraciones Generales	4
▪ Revisión de Material Electoral	5
▪ Acto de Constitución	6
▪ Acto de Votación	6
▪ Consideraciones Generales	7
▪ Funciones Generales de la Comisionada o Comisionado Electoral en el Acto de Votación	10
▪ Cierre del Acto de Votación	12
▪ Acto de Distribución de Actas e Instrumentos Electorales	13
▪ Sobre N° 1	14
▪ Sobre N° 2	15
▪ Tabla distribución de Actas e Instrumentos electorales	16
▪ Material reutilizable y material desechable	17
▪ Directorio de Representaciones Diplomáticas o Consulares con hasta diez Electoras o Electores	18
▪ Anexos	19

# PRESENTACIÓN

El ***Instructivo para la coordinación del Acto de Votación en Representaciones Diplomáticas o Consulares con hasta diez Electoras o Electores***, tiene como objetivo establecer el procedimiento a seguir por la Comisionada o Comisionado Electoral designada o designado por la Presidencia del Consejo Nacional Electoral, para cumplir en forma adecuada con los *Actos de Constitución, Votación y Distribución de Actas e Instrumentos Electorales*, con motivo del Referendo de la Reforma Constitucional a celebrarse el día domingo 2 de diciembre de 2007.

Ha sido elaborado de conformidad con las disposiciones normativas establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica del Poder Electoral, Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, así como, en las Resoluciones y el Manual Operativo para Miembros, Secretarias o Secretarios de la Mesa Electoral aprobados por el Consejo Nacional Electoral.

## INSTRUMENTOS JURÍDICOS

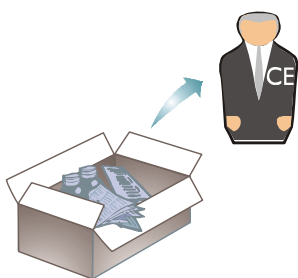
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (C.R.B.V)
- Ley Orgánica del Poder Electoral. (L.O.P.E)
- Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política. (L.O.S.P.P)
- Resoluciones aprobadas por el Consejo Nacional Electoral.

## CONSIDERACIONES GENERALES

- Las venezolanas o venezolanos mayores de dieciocho (18) años de edad, residentes en el exterior, inscritas o inscritos en el Registro Electoral, que aparezcan en el *Cuaderno de Votación* de la Representación Diplomática o Consular, podrán votar en el Referendo de la Reforma Constitucional a celebrarse el día domingo 2 de diciembre de 2007.
- (...) “Los venezolanos residenciados en el exterior deberán actualizar su inscripción en la sede de la representación diplomática o consular con jurisdicción en el lugar de su residencia y votarán en los mismos lugares. En caso de ser necesario los funcionarios diplomáticos y consulares podrán habilitar nuevas sedes y notificarle al Consejo Nacional Electoral.” (Artículo 99 de la L.O.S.P.P.)
- Los procesos electorales o referendarios, de ámbito nacional, a llevarse a cabo fuera de las fronteras de la República Bolivariana de Venezuela estarán determinados por la cantidad de electoras o electores que estén inscritos en cada una de las Representaciones Diplomáticas o Consulares.
- Para poder ejercer el derecho al voto en el exterior, la Comisionada o Comisionado Electoral requerirá de la electora o elector únicamente su cédula de identidad laminada, (aún vencida).
- En los *Actos de Votación* en el exterior se utilizará el sistema manual.
- El Consejo Nacional Electoral acreditará a las o los testigos electorales de las organizaciones con fines políticos y agrupaciones de ciudadanas o ciudadanos adherentes a la opción del “SI” o del “NO”, con al menos quince (15) días de anticipación a la fecha de celebración del Referendo de la Reforma Constitucional del domingo 2 de diciembre de 2007, de acuerdo con los listados que presenten los representantes correspondientes.

**El Acto de Votación en las Representaciones Diplomáticas o Consulares con hasta diez electoras o electores será coordinado por la Comisionada o Comisionado Electoral, función que será ejercida por la funcionaria o funcionario de mayor jerarquía de la Representación Diplomática o Consular o quien este designe al efecto, quien conducirá el Acto de Votación y Distribución de Actas e Instrumentos Electorales, debiendo implementar las condiciones y medios necesarios para la preservación del secreto del voto.**

## **REVISIÓN DE MATERIAL ELECTORAL**



La revisión del material electoral será efectuada por la Comisionada o Comisionado Electoral, en la sede de la Representación Diplomática o Consular, el día viernes 30 de noviembre de 2007 a partir de las 8:00 a.m. (hora local de la ciudad donde se encuentre ubicada la Representación Diplomática o Consular).

La Comisionada o Comisionado Electoral cumple las siguientes funciones:

1. Recibe la caja contentiva del *material electoral*.
2. Revisa el material electoral de acuerdo a lo establecido en la *Guía de Recepción de Material Electoral* (ver modelo anexo página 19).
3. Llena la *Guía de Recepción de Material Electoral*.
4. Constata que el *Acta de Constitución y Votación, las Boletas Electorales, el Cuaderno de Votación* y demás material electoral, correspondan a la Representación Diplomática o Consular de que se trate.

Una vez culminada la revisión del material electoral, se introducirá el original de la *Guía de Recepción de Material Electoral* en la caja hasta el día de la elección y, una vez efectuado el *Acto de Votación*, se remitirá en el *Sobre N° 1* a la Junta Nacional Electoral.

**La Representación Diplomática o Consular gestionará lo necesario, con los medios que disponga, para solventar la falta de algún material electoral.**

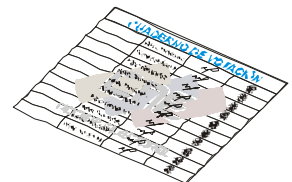
## ACTO DE CONSTITUCIÓN



El *Acto de Constitución* se iniciará a partir de las 5:30 a.m., (hora local de la ciudad donde se encuentre ubicada la Representación Diplomática o Consular) el día domingo 2 de diciembre de 2007, previo al inicio del *Acto de Votación*, su objetivo es acondicionar el local, organizar el material electoral e iniciar el llenado del *Acta de Constitución y Votación* (ver modelo anexo página 21).

## ACTO DE VOTACIÓN

Se inicia una vez finalizado el *Acto de Constitución* y culminará una vez que hayan votado todas las electoras y electores que aparezcan registrados en el *Cuaderno de Votación*.



Una vez que hayan votado todas las electoras o electores inscritos en el *Cuaderno de Votación*, la **Comisionada o Comisionado Electoral** procederá a cerrar el *Acto de Votación*.

## CONSIDERACIONES GENERALES

1. Ninguna electora o elector puede concurrir armado a los *Actos de Votación y Escrutinio*, aún cuando estuviese autorizado para portar armas.
2. A ninguna electora o elector que aparezca en el *Cuaderno de Votación* y presente su cédula de identidad laminada, puede negársele el derecho a votar. **La funcionaria o funcionario electoral que arbitrariamente, se niegue a admitir electoras o electores que tengan derecho al voto, será sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 254.3 de la L.O.S.P.P.**
3. No podrán agregarse electoras o electores a los *Cuadernos de Votación*.
4. Si la electora o elector accidentalmente, rompe o daña la *Boleta Electoral*, deberá regresar a la *Mesa Electoral* para que se le entregue una nueva. La *Boleta Electoral* rota deberá ser destruida por los miembros de la *Mesa Electoral*.
5. Cuando la electora o elector manifieste no saber leer o escribir, el miembro de la *Mesa Electoral* procederá a indicarle que estampe en el *Cuaderno de Votación*, la huella dactilar en la casilla correspondiente y en el espacio de firma, escribirá la nota de **“no sabe leer**

- ni escribir”**. En caso que la electora o elector esté impedido físicamente para estampar su firma o su huella dactilar, el miembro de la *Mesa Electoral*, estampará en las casillas destinadas a la firma y a la huella, una nota de **“impedido físicamente”**.
6. Para estampar la huella dactilar en el *Cuaderno de Votación*, si a la electora o elector le faltase: A) El dedo pulgar derecho: podrá utilizar el dedo pulgar de la mano izquierda, B) Ambos pulgares: podrá utilizar cualquier dedo y C) Ambas manos: se dejará constancia de este hecho en la casilla de observaciones.
  7. Ninguna persona puede acompañar a la electora o elector en el momento de emitir su voto. A excepción de las electoras o electores invidentes y los imposibilitados de utilizar sus extremidades superiores o inferiores, pueden hacerse acompañar por una persona de su confianza.

**Es importante recordar que las personas con discapacidad auditiva, visual, física o cerebral tienen prioridad para votar.**

**Discapacidad Auditiva:** Es la privación del sentido del oído, bien sea parcial o total. Por lo que la persona tiene dificultad para mantener conversaciones y la información que recibe es reducida.



Mirarlas de frente y hablarles despacio, articulando las palabras de manera más pronunciadas que de costumbre, gesticulando sin llegar a exagerar. Podemos escribir para hacernos entender mejor.



**Discapacidad Visual:** Es la privación del sentido de la vista, en uno o ambos ojos, bien sea total o parcialmente. En este último caso, las imágenes resultan borrosas, oscuras, fuera de foco, con manchas, etc.



Dirigirse a la persona con discapacidad visual e identificarse espontáneamente. No tomarlos de la mano si ellos no lo autorizan. Describirles el escenario de la mesa electoral. Evitar los ademanes o hablar con objetos como lápices en la boca.

**Discapacidad Física:** Privación de alguna de sus extremidades o de ambas, bien sea superiores o inferiores (brazos o piernas), lo cual impide o dificulta su desenvolvimiento.



Si la persona discapacitada se encuentra en silla de ruedas, debemos preguntarle si desea nuestra ayuda; si la respuesta es positiva, no debemos rodar la silla con brusquedad o rapidez, tratando de no tropezarla con obstáculos. Si usa muletas, no debemos apurarlos, sino más bien ir a su paso.

**Discapacidad Cerebral:** Es una lesión cerebral que causa desorden en el control de los músculos. Tiene relación con problemas de aprendizaje, pueden clasificarse de acuerdo a las áreas de función cerebral en motora o motriz, mental, sensorial y convulsiva. Pueden tener dificultad para hablar, caminar y hasta de movimientos involuntarios de alguna de sus extremidades.



Si el problema es para hablar, y no logramos entender, le pedimos que lo repita, la persona discapacitada normalmente no se molesta por eso. Si es alguna parálisis cerebral, debemos respetar su ritmo, suelen ser personas más lentas en su andar, hablar, etc. Podemos ofrecer nuestro apoyo, y sólo darlo una vez sea aceptado. No debemos sobreprotegerlos.

## FUNCIONES GENERALES DE LA COMISIONADA O COMISIONADO ELECTORAL EN EL ACTO DE VOTACIÓN



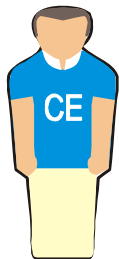
**ANUNCIA** en alta y clara voz el inicio del *Acto de Votación*.

**SOLICITA** a la electora o elector la cédula de identidad laminada (aún vencida).

**UBICA** a la electora o elector en el *Cuaderno de Votación*, le indica que firme en el espacio correspondiente y estampe su huella dactilar.

**INSTRUYE** si es necesario, a la electora o elector sobre cómo votar, indicándole que debe seleccionar la opción de su preferencia de la manera siguiente:

**En la *Boleta Electoral*, usted rellenará el óvalo al lado derecho de la opción de su preferencia en cada bloque de artículos, luego doble la *Boleta Electoral* e introdúzcala en el *Sobre Secreto del Voto*.**



**ENTREGA** a la electora o elector el bolígrafo, el *sobre "Secreto del Voto"* (ver modelo anexo página 23) y la *Boleta Electoral* verificando que no ha sido utilizada.

**INDICA** a la electora o elector que se dirija al sitio destinado para ejercer el voto.

**ESTAMPA** el sello "VOTÓ" en el *Cuaderno de Votación* en el espacio respectivo.



## REFERENDO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL

PODER ELECTORAL

¿Aprueba usted el proyecto de Reforma Constitucional con sus Títulos, Capítulos, Disposiciones Transitorias, Derogatorias y Final, presentado en dos bloques y sancionado por la Asamblea Nacional, con la participación del pueblo y con base en la iniciativa del presidente Hugo Chávez?

BLOQUE A:

ARTÍCULOS 11, 16, 18, 64, 67, 70, 87, 90, 98, 100, 103, 112, 113, 115, 136, 141, 152, 153, 156, 157, 158, 167, 168, 184, 185, 225, 230, 236, 251, 252, 272, 299, 300, 301, 302, 303, 305, 307, 318, 320, 321, 328, 329, 341, 342, 348.

SI

NO

BLOQUE B:

ARTÍCULOS 21, 71, 72, 73, 74, 82, 109, 163, 164, 173, 176, 191, 264, 265, 266, 279, 289, 293, 295, 296, 337, 338, 339.

SI

NO



MARQUE LA OPCIÓN DE SU PREFERENCIA EN CADA BLOQUE

**RECIBE** de la electora o elector el sobre “*Secreto del Voto*” con la boleta electoral en su interior, lo precinta y estampa su firma.

**DEVUELVE** la cédula de identidad a la electora o elector y le indica que puede retirarse del recinto de votación.

## CIERRE DEL ACTO DE VOTACIÓN



**ESTAMPA** el sello “NO ASISTIÓ” en los espacios en blanco del *Cuaderno de Votación*, cuenta el número de electoras o electores que votaron según lo registrado en él, anotándolo en la casilla de la carátula del mismo.

**CONCLUYE** el llenado del *Acta de Constitución y Votación* y le estampa su firma, la cual contendrá los siguientes particulares:

- Hora en que terminó la votación.
- Número de electoras o electores que sufragaron según el *Cuaderno de Votación*.
- Observaciones (si las hubiere).

**CUENTA** los sobres “*Secreto del Voto*” y los introduce en el *Sobre N° 1*.

**LLENA** la *Constancia de Remisión del Sobre N° 1* (ver modelo anexo página 24) y le estampa su firma.

**CIERRA** el *Sobre N° 1* con la etiqueta correspondiente.

El escrutinio de los votos emitidos en las Representaciones Diplomáticas o Consulares con hasta diez electoras o electores será efectuado en la sede del Consejo Nacional Electoral por la Comisión Nacional de Totalización que a tal efecto se designe, una vez recibidos los sobres contentivos de las *Boletas Electorales* correspondientes al Referendo de la Reforma Constitucional celebrado el domingo 2 de diciembre de 2007.

## **ACTO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTAS E INSTRUMENTOS ELECTORALES**



Se refiere a las actividades que lleva a cabo la Comisionada o Comisionado Electoral, a fin de distribuir el *Acta de Constitución y Votación*, la *Constancia de Remisión del Sobre N° 1* y los demás instrumentos electorales utilizados durante el proceso de votación.

La distribución se hace a los fines del posterior escrutinio, la totalización de los resultados y el resguardo de los instrumentos y materiales electorales.

La Comisionada o Comisionado Electoral remitirá a la Junta Nacional Electoral, en el *Sobre N° 1*, lo siguiente:

**PODER ELECTORAL**  
Junta Nacional Electoral

REFERENDO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL

Representación Diplomática o Consular

CON HASTA DIEZ ELECTORAS O ELECTORES

# SOBRE N° 1

La Comisionada o Comisionado Electoral debe constatar que este Sobre contenga los siguientes documentos:

- a.  Original Guía de Recepción de Material Electoral
- b.  Original del Acta de Constitución y Votación de la Mesa Electoral
- c.  Primera copia del Acta de Constitución y Votación de la Mesa Electoral
- d.  Cuaderno de Votación
- e.  Sobres "Secreto del Voto" con las Boletas Electorales
- f.  Original Constancia de Remisión del Sobre N° 1

Este sobre deberá ser enviado por valija al almacén del Consejo Nacional Electoral ubicado en: Centro Industrial del Este, calle "A", antiguo almacén de Plásticos de Guarenas. Estado Miranda. Venezuela para su remisión a la Junta Nacional Electoral.

**El Sobre N° 1 deberá ser enviado a la Dirección General de Operaciones de la Junta Nacional Electoral, específicamente al almacén ubicado en: Centro Industrial del Este, Calle "A", antiguo Galpón de Plásticos Guarenas, al lado de CEVIVE. Guarenas. Estado Miranda. Venezuela.**

La Comisionada o Comisionado Electoral resguardará en la sede de la Representación Diplomática o Consular, en el Sobre N° 2 lo siguiente:

<p><b>PODER ELECTORAL</b> Junta Nacional Electoral</p> <p><b>REFERENDO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL</b> <b>Representación Diplomática o Consular</b></p> <p>CON HASTA DIEZ ELECTORAS O ELECTORES</p> <p><b>SOBRE N° 2</b></p> <p>La Comisionada o Comisionado Electoral debe constatar que este Sobre contenga los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. <input type="radio"/> Primera copia de la Guía de Recepción del Material Electoral</li><li>b. <input type="radio"/> Segunda copia del Acta de Constitución y Votación de la Mesa Electoral</li><li>c. <input type="radio"/> Primera copia de la Constancia de Remisión del Sobre N° 1</li></ul> <p>ESTE SOBRE DEBE SER RESGUARDADO EN LA SEDE DE LA <b>REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR</b></p>
---

## **TABLA DISTRIBUCIÓN DE ACTAS E INSTRUMENTOS ELECTORALES**

INSTRUMENTOS	DESTINO		SUSCRITO POR	
	SOBRE N°1 JUNTA NACIONAL ELECTORAL	SOBRE N°2		
		REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR		
COMISIONADA O COMISIONADO ELECTORAL				
ACTA DE CONSTITUCIÓN Y VOTACIÓN	ORIGINAL y 1ª COPIA	2da COPIA	3ra COPIA	“
SOBRES SECRETO DEL VOTO CONTENIVOS DE BOLETAS ELECTORALES	ORIGINALES			
CUADERNO DE VOTACIÓN	ORIGINAL			
CONSTANCIA DE REMISIÓN DEL SOBRE N° 1	ORIGINAL	1ra COPIA		“
GUÍA DE RECEPCIÓN DE MATERIAL ELECTORAL	ORIGINAL	1ra COPIA		“



# MATERIAL REUTILIZABLE Y MATERIAL DESECHABLE

## Material reutilizable

Es aquel que puede utilizarse en procesos electorales siguientes. Debe ser colocado cuidadosamente en la bolsa plástica destinada para tal fin, precintada e identificada con su respectiva etiqueta.



**El material electoral reutilizable será resguardado y almacenado en la sede de la Representación Diplomática o Consular.**

**NO DEBE SER ENVIADO AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.**

## Se considera material reutilizable:

- Bolígrafos.
- Almohadillas rectangulares para sellos húmedos.
- Almohadilla sólida para huella dactilar.
- Sellos: Nulo, Mesa Electoral, No Asistió, Votó, Boleta Inutilizada.

## Material desechable

Es aquel que debe ser destruido después del *Acto de Votación* por la Comisionada o Comisionado Electoral en la Representación Diplomática o Consular.

## Se considera material desechable:

- Acta de Constitución y Votación (no utilizadas).
- Boletas Electorales no utilizadas.
- Listados de Electoras y Electores.

## DIRECTORIO DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS O CONSULARES CON HASTA DIEZ ELECTORAS O ELECTORES

REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR	CÓDIGO	DIRECCIÓN	CANTIDAD MESAS ELECTORALES	CANTIDAD ELECTORAS O ELECTORES
ARGELIA	990301001	EMBAJADA DE ARGEL - SECCIÓN CONSULAR	1	5
LIBIA	994901001	EMBAJADA DE TRÍPOLI	1	6
NAMIBIA	995301001	EMBAJADA DE WINDHOEK - SECCIÓN CONSULAR	1	2
NIGERIA	995501001	EMBAJADA DE LAGOS - SECCIÓN CONSULAR	1	2
SAN KITTS Y NEVIS	996701001	EMBAJADA DE BASSETERRE - SECCIÓN CONSULAR	1	5
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	996801001	EMBAJADA DE KINGSTOWN - SECCIÓN CONSULAR	1	5
SANTA LUCÍA	997901001	SEDE DIPLOMÁTICA	1	8
EMBAJADA QATAR	998001001	EMBAJADA QATAR, DOHA	1	2
EMBAJADA ETIOPIA	998201001	WOREDA 17, KEDELE 21, HOUSE 314/6. ADDIS ABEBA	1	6
EMBAJADA VIETNAM	998301001	24 A TO NGOC VAN STREET TAY HO. HANOI	1	1
EMBAJADA SINGAPUR	998401001	15 ARDMORE PARK NRO. 09-02. SINGAPUR	1	10
<b>11 EMBAJADAS</b>		<b>TOTALES</b>	<b>11</b>	<b>52</b>

Fuente: Dirección General de Informática

# GUÍA DE RECEPCIÓN DE MATERIAL ELECTORAL



## GUÍA DE RECEPCIÓN DE MATERIAL ELECTORAL

Representaciones Diplomáticas o Consulares con hasta diez Electoras o Electores  
REFERENDO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL

Representación Diplomática o Consulares de la República Bolivariana de Venezuela en: <sup>(01)</sup> \_\_\_\_\_

Dirección: <sup>(02)</sup> \_\_\_\_\_

Nº de Electoras y Electores inscritos en el Cuaderno de Votación: <sup>(03)</sup> \_\_\_\_\_

En la Ciudad de: <sup>(04)</sup> \_\_\_\_\_ el día de hoy <sup>(05)</sup> \_\_\_\_\_ de <sup>(06)</sup> \_\_\_\_\_ de 2007, siendo las: <sup>(07)</sup> \_\_\_\_\_ estando presente la Comisionada o Comisionado Electoral se declara formalmente instalada la Mesa Electoral de acuerdo con el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política y las Normas para Regular el Referendo de la Reforma Constitucional. Acto seguido se procedió a la revisión del Material Electoral que se especifica a continuación:

Cantidad	LA COMISIONADA O COMISIONADO ELECTORAL RECIBIRÁ UNA CAJA DE MATERIAL ELECTORAL CONTENTIVA DE:	Material <sup>(08)</sup>	
		Faltante	Completo
<b>A</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL:</b>		
1	Cuaderno de Votación		
100%	Boletas Electorales para el Referendo de la Reforma Constitucional		
1	Guía de Recepción de Material Electoral		
1	Juego de Acta de Constitución y Votación de la Mesa Electoral		
1	Sobre N° 1 destino Junta Nacional Electoral (bolsa plástica)		
1	Sobre N° 2 destino Representación Diplomática o Consular		
1	Hoja de 2 etiquetas pre-engomadas para sellar el Sobre N° 1		
1	Hoja de 2 etiquetas pre-engomadas para sellar el Sobre N° 2		
1	Instructivo para la Coordinación del Acto de Votación en Representaciones Diplomáticas o Consulares con hasta diez Electoras o Electores dirigido a la Comisionada o Comisionado Electoral		
1	Juego de Constancia de Remisión del Sobre N° 1		
2	Sellos "Votó"		
2	Sellos "No Asistió"		
2	Sellos "Boletas Inutilizadas"		
2	Sellos "Mesa Electoral"		
1	Tinta sólida para impresión dactilar		
2	Bolígrafos		
100%	Sobres "Secreto del Voto"		

OBSERVACIONES: <sup>(09)</sup> \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

CARGO <sup>(10)</sup>	NOMBRES Y APELLIDOS (legible)	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
COMISIONADA O COMISIONADO ELECTORAL			
TESTIGO			
TESTIGO			

PRIMERA COPIA - SOBRE N° 2  
REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR

SELLO  
MESA ELECTORAL N°

## **GUÍA DE LLENADO**

### **PARA LA GUÍA DE RECEPCIÓN DE MATERIAL ELECTORAL**

<b>Denominación:</b>	<b>Guía de Recepción de Material Electoral</b>
<b>Objetivo:</b>	Registrar la información relativa al Acto de Recepción de Material Electoral
<b>Descripción:</b>	
Número de partes:	Un (1) original y una (1) copia.
Persona que lo utiliza:	Secretaria o secretario de la Mesa Electoral
Condición de llenado:	A mano, con bolígrafo (negro o azul), letra de molde (legible)
<b>Instrucciones:</b>	
	01.-En este espacio escriba la Representación Diplomática o Consular donde se realiza el Acto de Constitución de la Mesa Electoral que está preimpreso en la parte inferior izquierda de la carátula del Cuaderno de Votación.
	02.-En este espacio escriba la dirección donde se realiza la constitución de la Mesa Electoral que está preimpreso en la parte inferior izquierda de la carátula del Cuaderno de Votación.
	03.-En este espacio escriba el número de electoras y electores inscritos en el Cuaderno de Votación que está preimpreso en la parte inferior izquierda de la carátula del Cuaderno de Votación.
	04.-En este espacio escriba la ciudad donde se realiza el Acto Recepción de Material Electoral.
	05.-En este espacio escriba la fecha en que se esta realizando el Acto Recepción de Material Electoral.
	06.-En este espacio escriba el mes en que se esta realizando el Acto Recepción de Material Electoral.
	07.-En este espacio escriba la hora en que se esta realizando el Acto Recepción de Material Electoral.
	08.-En este espacio marque con una equis (x) el estatus del material.
	09.-En este espacio escriba las observaciones a que hubiere lugar en el Acto Recepción de Material Electoral.
	10.- En este espacio escriba los datos de identificación de la Comisionada o Comisionado Electoral y los Testigos de la Mesa Electoral.

# ACTA DE CONSTITUCIÓN Y VOTACIÓN

<b>ACTA DE CONSTITUCIÓN Y VOTACIÓN DE LA MESA ELECTORAL</b> Representaciones Diplomáticas o Consulares con hasta diez Electoras o Electores REFERENDO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL			
Representación Diplomática o Consular de la República Bolivariana de Venezuela en: <sup>(01)</sup> _____			
Dirección: <sup>(02)</sup> _____			
N° de Electoras y Electores inscritos en el Cuaderno de Votación: <sup>(03)</sup> _____			
<b>CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL</b>			
En la Ciudad de: <sup>(04)</sup> _____ siendo las: <sup>(05)</sup> _____ del día domingo <sup>(06)</sup> _____ de <sup>(07)</sup> _____ de 2007, se constituye la Mesa Electoral en esta Representación Diplomática o Consular, de conformidad con el artículo 158 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política y las Normas para Regular el Referendo de la Reforma Constitucional. La Comisionada o Comisionado Electoral y los testigos firman:			
<b>CARGO</b> <sup>(08)</sup>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b> (legible)	<b>CÉDULA DE IDENTIDAD</b>	<b>FIRMA</b>
COMISIONADA O COMISIONADO ELECTORAL			
TESTIGO			
TESTIGO			
<b>OBSERVACIONES:</b> <sup>(09)</sup>			
<b>ACTO DE VOTACIÓN</b>			
Una vez constituida la Mesa Electoral, la Comisionada o Comisionado Electoral, procedió a anunciar en alta y clara voz el inicio del Acto de Votación correspondiente al Referendo, de conformidad con el artículo 159 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política y las Normas para Regular el Referendo de la Reforma Constitucional.			
<b>OBSERVACIONES:</b> <sup>(10)</sup>			
<b>CIERRE DEL ACTO DE VOTACIÓN</b>			
Siendo las <sup>(11)</sup> ( ) y de conformidad con el artículo 164 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política y de acuerdo con las Normas para Regular el Referendo de la Reforma Constitucional, la Comisionada o Comisionado Electoral, anuncia en alta y clara voz el cierre del Acto de Votación y lo declara formalmente terminado. La votación se realizó en la forma prevista por la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, Normas y Reglamentos aprobados por el Consejo Nacional Electoral, arrojando lo siguiente:			
TOTAL DE ELECTORAS Y ELECTORES, VENEZOLANAS Y VENEZOLANOS QUE VOTARON EN ESTA MESA ELECTORAL SEGÚN CUADERNO DE VOTACIÓN: <sup>(12)</sup>		EN NÚMEROS	_____ EN LETRAS
<b>OBSERVACIONES:</b> <sup>(13)</sup>			
Se levanta la presente Acta en Original y tres (3) copias, la cual firman:			
<b>CARGO</b> <sup>(14)</sup>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b> (legible)	<b>CÉDULA DE IDENTIDAD</b>	<b>FIRMA</b>
COMISIONADA O COMISIONADO ELECTORAL			
TESTIGO			
TESTIGO			
SEGUNDA COPIA - SOBRE N° 2 REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR		SELLO MESA ELECTORAL N°	

## **GUÍA DE LLENADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN Y VOTACIÓN**

<b>Denominación:</b>	<b>Acta de Constitución y Votación de la Mesa Electoral.</b>
<b>Objetivo:</b>	Registrar la información relativa al Acto de Constitución de la Mesa Electoral, apertura y cierre del Acto de Votación
<b>Descripción:</b>	
Número de partes:	Un (1) original y tres (3) copias.
Persona que lo utiliza:	Secretaria o Secretario de la Mesa Electoral
Condición de llenado:	A mano, con bolígrafo (negro o azul), letra de molde (legible)

### **Instrucciones:**

#### **CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL**

- 01.-En este espacio escriba la Representación Diplomática o Consular donde se realiza el Acto de Constitución de la Mesa Electoral que está preimpreso en la parte inferior izquierda de la carátula del Cuaderno de Votación.
- 02.-En este espacio escriba la dirección donde se realiza la constitución de la Mesa Electoral que está preimpreso en la parte inferior izquierda de la carátula del Cuaderno de Votación.
- 03.-En este espacio escriba el número de electoras y electores inscritos en el Cuaderno de Votación que está preimpreso en la parte inferior izquierda de la carátula del Cuaderno de Votación.
- 04.-En este espacio escriba la ciudad donde se realiza la Constitución de la Mesa Electoral.
- 05.-En este espacio escriba la hora que se esta realizando el Acto de Constitución de la Mesa Electoral.
- 06.-En este espacio escriba el día en que se esta realizando el Acto de Constitución de la Mesa Electoral
- 07.-En este espacio escriba el mes en que se esta realizando el Acto de Constitución de la Mesa Electoral
- 08.-En este espacio escriba los datos de identificación de la Comisionada o Comisionado Electoral y los Testigos de la Mesa Electoral
- 09.-En este espacio escriba las observaciones a que hubiere lugar en la Constitución de la Mesa Electoral.

#### **ACTO DE VOTACIÓN**

- 10.-En este espacio escriba las observaciones a que hubiere lugar en la Constitución de la Mesa Electoral

#### **CIERRE DEL ACTO DE VOTACIÓN**

- 11.-En este espacio escriba la hora en que se anuncia el Cierre del Acto de Votación
- 12.- En este espacio escriba en números y en letras el total de electoras y electores que votaron en esta Mesa Electoral
- 13.-En este espacio escriba las observaciones a que hubiere lugar en la Constitución de la Mesa Electoral.
- 14.- En este espacio escriba los datos de identificación de la Comisionada o Comisionado Electoral y los Testigos de la Mesa Electoral.

## SOBRE SECRETO DEL VOTO



PODER ELECTORAL

**Junta Nacional Electoral**

**REFERENDO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL**

REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS O CONSULARES CON HASTA DIEZ ELECTORAS O ELECTORES

# SOBRE SECRETO DEL VOTO

**NOTA:** Este sobre debe contener la BOLETA ELECTORAL para ser enviado debidamente cerrado y precintado dentro del Sobre N° 1 a la **JUNTA NACIONAL ELECTORAL. CARACAS-VENEZUELA.**

## CONSTANCIA DE REMISIÓN DEL SOBRE N° 1

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



Constancia de Remisión del Sobre N° 1 con Boletas Electorales

**REFERENDO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL**

**Representaciones Diplomáticas o Consulares con hasta diez Electoras o Electores**

YO, \_\_\_\_\_, TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD N°, \_\_\_\_\_, COMISIONADA O COMISIONADO ELECTORAL EN EL ACTO DE VOTACIÓN, REALIZADO EN LA REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR DE VENEZUELA UBICADA EN, \_\_\_\_\_, DEJO CONSTANCIA QUE SE REMITE EL SOBRE N° 1, EL CUAL LLEVA INCLUIDO (\_\_\_\_\_), \_\_\_\_\_, SOBRES "SECRETO DEL VOTO" CONTENTIVOS DE LAS BOLETAS ELECTORALES Y EL RESPECTIVO CUADERNO DE VOTACIÓN AL ALMACÉN DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL UBICADO EN: CENTRO INDUSTRIAL DEL ESTE, CALLE "A", ANTIGUO GALPÓN DE PLÁSTICOS GUARENAS. ESTADO MIRANDA. VENEZUELA.

FECHA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
COMISIONADA O COMISIONADO ELECTORAL

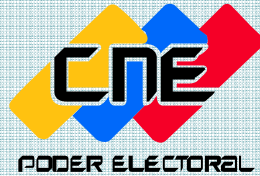
SELLO

PRIMERA COPIA  
SOBRE N° 2  
REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR





PODER ELECTORAL



## CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DRA. TIBISAY LUCENA RAMÍREZ

**Presidenta**

DRA. JANETH HERNÁNDEZ MÁRQUEZ

**Vice-Presidenta**

DRA. SANDRA OBLITAS RUZZA

**Rectora**

DR. VICENTE DÍAZ SILVA

**Rector**

DR. GERMÁN YÉPEZ COLMENARES

**Rector**

### ÓRGANOS SUBORDINADOS

#### JUNTA NACIONAL ELECTORAL

Dra. Tibusay Lucena Ramírez (Presidenta)

Dra. Janeth Hernández Márquez (Integrante)

Dr. Humberto Castillo Gallegos (Integrante)

#### COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL

Dra. Sandra Oblitas Ruzza (Presidenta)

Dr. Germán Yépez Colmenares (Integrante)

Dr. Levy Alter (Integrante)

#### COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FINANCIAMIENTO

Dr. Vicente Díaz Silva (Presidente)

Dr. Germán Yépez Colmenares (Integrante)

Dr. Luis Salamanca Pérez (Integrante)